



Secretaría de Administración

"1983-2023 40 años de Democracia"



EXP-LUJ: 0001201/2023

LUJÁN, 27 DIC 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 167/23, relacionada con la contratación de una plataforma digital para educación a distancia para esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000769-23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha emitido el Dictamen de Evaluación.

Que con fecha 12 de diciembre de 2023, se notificó el Dictamen de Evaluación mediante correo electrónico.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado Dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 167/23, relacionada la contratación de una plataforma digital para educación a distancia para esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0001201/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: E-ducativa Educación Virtual S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 167/23 por un importe total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL(\$ 720.000,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la certificación del servicio a Jorge Mufato, Carla Martínez y Alejandro Nicosía y en calidad de miembros suplentes a Nicolás Versaci, Milagros Castiglia



Secretaría de Administración

ACTND-LUJ: 0000034/2022

y Romina Paz.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001201/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 959-23

Lic. Alicia M. Segura
Secretaria de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	
Mesa Gral. de Entradas y Salidas	
ENTRÓ	SALIO
28 DIC 2023	28 DIC 2023

Universidad Nacional de Luján

28 DIC 2023

Dirección General de Administración
Económico Financiera

ENTRADA - SALIDA

Universidad Nacional de Luján

28 DIC. 2023

Departamento de Compras y
Contrataciones